

Mérida, Yucatán, a 20 de enero de 2023

Oficio: CA 07/2023

Asunto: Cumplimiento Plan de Desarrollo Archivístico 2022

Lic. María Carolina Silvestre Canto Valdés
Magistrada presidenta
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán
Presente

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento los avances de la Coordinación de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, conforme al Plan de Desarrollo Archivístico 2022.

Sistema Institucional de Archivos

El Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán sesionó en tres ocasiones. En su tercera sesión ordinaria se incorporaron al grupo la L. A. María Cristina Sánchez Tello Zapata, directora de la Unidad Administrativa, y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna. Este grupo lo componen además los titulares del Área Coordinadora de Archivos, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Estadística y el Departamento Jurídico.

De las sesiones celebradas, resultaron aprobados los siguientes documentos de carácter normativo:

- Criterios de valoración documental para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.
- Actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística.
- Actualización de la Guía de Archivo Documental.

Quedaron pendientes, de acuerdo con el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022, los lineamientos para efectuar bajas documentales y la actualización del catálogo de

disposición documental. Esto obedeció en parte a la dinámica de cambios que se tuvo durante 2022 e igualmente a que la baja documental 01/2022 se realizó en más tiempo del estimado, distrayendo los recursos que debieron aplicarse a la investigación y redacción de los documentos pendientes.

Así mismo, cabe mencionar que estos documentos se encuentran disponibles en el micrositio del Sistema Institucional de Archivos, en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

Igualmente debe destacarse que se obtuvo un avance significativo en lo referente a la creación de otro de los instrumentos de control documental contemplados en la legislación sobre archivos: actualmente todas las áreas administrativas del Tribunal cuentan con un inventario documental del año recién concluido.

Capacitación y creación de recursos humanos

Conforme al Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2022, se ofreció un taller de capacitación en materia de valoración documental desde los archivos de trámite, al que siguieron reuniones con algunos de los responsables a fin de aplicar las fichas de valoración en sus series. Cada responsable de archivo de trámite recibió, en soporte digital, los siguientes formatos: Cuadro de clasificación documental del área, Formato de carátula para expedientes, ficha de valoración documental y formato de inventario general.

Motivado por la solicitud de información con numeral 310573822000259, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 29 de septiembre del año que se informa, que requería el inventario general de todas las áreas administrativas, se realizó un taller adicional el día 25 de octubre, en el cual se analizaron los siguientes rubros:

- 1) Evaluación del Cuadro General de Clasificación Documental y el Catálogo de Disposición Documental.
- 2) El proceso de valoración documental desde el archivo de trámite.
- 3) Identificación de expedientes y elaboración del inventario documental.

Como resultado de estos talleres, el personal logró identificar las series documentales que son responsabilidad de su área de adscripción, y se cuenta con los correspondientes Cuadros de Clasificación Documental, mismos que contribuirán a partir del presente año a una mejora en la gestión de documentos, misma que deberá reflejarse en el volumen que ocupen los archivos de trámite y la disminución de tiempos para localizar información.

Actualización de instrumentos de control documental

Sobre la actualización del Cuadro General de Catalogación, la Guía de Archivos y la creación del inventario general, debe resaltarse la incorporación de áreas que habían permanecido ajenas a la dinámica de gestión documental y la disposición por parte de todos los Secretarios de Acuerdos para identificación de series que pertenecían a otras áreas o que no debían figurar en los instrumentos de control documental, contribuyendo a la mejora continua de estos.

Bajas documentales

Durante su décima sesión ordinaria de 2022, de fecha 19 de mayo, el H. Pleno autorizó la baja de **1,378 (mil trescientos setenta y ocho) paquetes documentales**, considerando que se trataba de documentación contable, de valor primario administrativo vencido (databa del periodo 1987-2010), siniestrada por la presencia de humedad y hongos, y carente de valores históricos, dando pie al procedimiento de baja 01/2022. La destrucción de estos documentos se realizó en el Tribunal Superior,

iniciando el 30 de mayo y concluyendo con el traslado al sitio de disposición final el 13 de septiembre.

Adicionalmente, el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos autorizó la baja de 12 cajas que contenían 119 copias de carpetas administrativas remitidas por los Juzgados de Primera Instancia, así como 212 discos compactos con copias digitales de expedientes de primera instancia y de audiencias, provenientes de la Primera Sala Colegiada del Sistema Penal Acusatorio y Oral. En este caso, se trató de documentos de apoyo administrativo que fueron destruidos el 13 de septiembre.

Finalmente, a solicitud del Departamento de Servicios Generales, se dieron de baja 11 cajas que contenían 146 expedientes de los años 2007 a 2017, de valor primario administrativo, carente de valores que indicaran la necesidad de ampliar su periodo de vigencia. La destrucción de estos expedientes tuvo lugar el día 8 de noviembre.

De antemano agradezco su atención a la presente y, sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



Dr. Felipe Escalante Tió
Coordinador administrativo del Archivo Judicial
Encargado del Área Coordinadora de Archivos, conforme al Artículo 5 transitorio del Acuerdo General OR02-210128-33 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.



ARCHIVO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR

C.c.p. Minutario

PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE YUCATÁN



REVISADO POR: Felipe Escalante
RECIBIDO POR: Andrea Sabido
12:31 pm GP